



ACUERDO DEL PLENO 005/2020

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veintinueve días del mes de enero del dos mil veinte; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, **LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; ante el **C. LIC. Acuerdos**, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3 y 14 fracción XIII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto numero 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; artículo 18 fracciones I, VI, 30 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se procede a dictar acuerdo del pleno relativo al presupuesto asignado a este Tribunal a ejercer durante el ejercicio fiscal de 2020 conforme a lo siguiente:

Primero.- Mediante Decreto numero 2679 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 18 de diciembre de 2019 el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 y dentro del Anexo I-9 Asignaciones a los Poderes, Dependencias, Entidades y Municipios en el inciso c) Asignaciones a Órganos Autónomos,



quedaron establecidas en el Subramo 01134 Tribunal de Justicia Administrativa.

Segundo.- Que se asignó a este Tribunal de Justicia Administrativa un presupuesto por un monto de **\$10,182,726.00 (Diez millones ciento ochenta y dos mil setecientos veintiséis pesos 00/100 m. n.)** a ejercer durante el año 2020, mismo que se distribuye de la siguiente manera:

CAPITULO	DEPENDENCIA	SUBTOTAL	MONTO
Subramo:01134	Tribunal de Justicia Administrativa		\$10,182,726.00
1000	Servicios Personales	\$ 8,687,981	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 1,494,745	

En el capítulo 1000 de Servicios Personales, la administración para el ejercicio fiscal 2020, continuará bajo los términos establecidos en el convenio celebrado con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de B.C.S. relativo a la administración de la nómina del personal de este tribunal en tanto no se tenga la autorización correspondiente para el registro patronal de manera autónoma, por lo que dicho capítulo no es incluido en el análisis de la distribución de los conceptos y partidas aquí presentados, sin embargo mencionamos que la asignación global de Servicios Personales otorgada a este Tribunal publicado en el Boletín Oficial No. 50 del día 18 de diciembre de 2019, sobre la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal del 2020, dentro del Anexo I-9 Asignaciones a los Poderes, Dependencias, Entidades y Municipios dentro



del inciso c) Asignaciones a Órganos Autónomos, quedaron establecidas en el Subramo 01134 Tribunal de Justicia Administrativa por un importe de **\$8,687,981.00 (Ocho millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y uno pesos 00/100 m. n.)**, que de acuerdo a los análisis previos realizados se trata del techo presupuestal vigente por los veinte empleados que integran la plantilla de este tribunal en su área jurisdiccional y administrativa.

En cuanto a la asignación global presupuestal autorizada en el documento antes mencionado para los gastos de operación, ésta se da, a través del capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por un importe de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)**, que corresponde al mismo importe desde el ejercicio 2018 al actual.

También mencionar, antes de iniciar con el análisis presupuestal por partida, que dentro del Anexo II-6 de la Clasificación por Programa Presupuestario para el ejercicio del mismo, dentro del boletín oficial mencionado, se queda bajo el registro clave E024 de Impartición de Justicia Administrativa, y en la página 143 quedo publicada la presentación de la Matriz de Indicadores para Resultados, lo cual nos obliga a ser vigilantes de que se cumplan los objetivos estratégicos de dichos indicadores, ya que la dinámica nacional de administrar conforme a un Presupuesto Basado en Resultados, tanto en rendición de cuentas como en temas de transparencia, nos obliga a dar seguimiento puntual no solo del ejercicio del gasto, sino de que éste de los resultados establecidos en dichos indicadores, los cuales,



conforme se avanza en experiencia pueden ser incluso mejorados en su construcción.

Con fecha 10 de enero de 2020, se recibió el oficio **SFyA-002/2020** de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, relativo a la Asignación Presupuestal 2020 donde de acuerdo con la Asignación Presupuestal autorizada por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, se distribuye el techo presupuestal por **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)**; en ministraciones mensuales, conforme al acuerdo del pleno **029/2019** aprobado en la segunda sesión extraordinaria del pleno de este tribunal, celebrada el veintitrés de agosto del año 2019, donde básicamente respetan dicha propuesta a excepción de que lo que se había proyectado ejercer en diciembre, lo recalendarizan al mes de noviembre de 2019; en razón del ingreso recaudado en dicho periodo, la suficiencia presupuestal en egresos se le da al mismo periodo, pero si durante dicho periodo como es natural por la operatividad en el mes de diciembre se devengan gastos que deben de quedar contabilizados en la cuenta pública correspondiente, así será registrado en su momento, ya que las partidas traerán suficiencia de los periodos anteriores. Después de analizado lo anterior, la distribución presupuestal por objeto de gasto de la siguiente forma:

En el capítulo 2000 materiales y suministros, \$585,146.00 (Quinientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 m. n.), distribuidos en los conceptos 2111 materiales, útiles y equipos menores de oficina \$79,822.00 (Setenta y nueve mil ochocientos veintidós pesos



00/100), 2112 materiales y útiles de impresión y reproducción **\$49,200.00** (Cuarenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 m. n.), materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones **\$48,277.00** (Cuarenta y ocho mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 m. n.), 2115 material impreso e información digital **\$20,940.00** (Veinte mil novecientos cuarenta pesos 00/100 m. n.), 2116 materiales de limpieza **\$21,768.00** (Veintiún mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m. n.), 2211 productos alimenticios para personas **\$20,156.00** (Veinte mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 m. n.), 2231 utensilios para el servicio de alimentación **\$12,015.00** (Doce mil quince pesos 00/100 m. n.), 2421 cementos y productos de concreto **\$2,400.00** (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 m. n.), 2461 material eléctrico y electrónico **\$5,000.00** (Cinco mil pesos 00/100 m. n.), 2481 material complementario **\$1,000.00** (Un mil pesos 00/100 m. n.) 2611 combustibles lubricantes y aditivos **\$252,000.00** (Doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 m. n.), 2711 vestuario y uniformes **\$28,533.00** (Veintiocho mil quinientos treinta y tres pesos 00/100), 2911 herramientas menores **\$4,756.00** (Cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100), 2931 refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 m. n.), 2941 refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información **\$14,922.00** (Catorce mil novecientos veintidós pesos 00/100 m. n.), 2961 refacciones y accesorios menores de equipo de transporte **\$21,357.00** (Veintiún mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 m. n.).

En el capítulo 3000 servicios generales por **\$743,095.00** (Setecientos cuarenta y tres mil noventa y cinco pesos 00/100 m. n.), distribuidos de



los conceptos 3171 servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información **\$14,028.00 (Catorce mil veintiocho pesos 00/100 m. n.)**, 3181 servicios postales y telegráficos **\$19,404.00 (Diecinueve mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 m. n.)**, 3231 arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo **\$108,000.00 (Ciento ocho mil pesos 00/100 m. n.)**, 3291 otros arrendamientos **\$31,000.00 (Treinta y uno mil pesos 00/100 m. n.)**, 3341 servicios de capacitación **\$105,621.00 (Ciento cinco mil seiscientos veintiuno pesos 00/100 m. n.)**, 3361 servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m. n.)**, 3381, servicios de vigilancia **\$31,200.00 (Treinta y uno mil doscientos pesos 00/100 m. n.)**, 3411 servicios financieros y bancarios **\$8,700.00 (Ocho mil setecientos pesos 00/100 m. n.)** 3451 seguros de bienes patrimoniales **\$12,193.00 (Doce mil ciento noventa y tres pesos 00/100 m. n.)**, 3471 fletes y maniobras **\$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 m. n.)**, 3511 conservación y mantenimiento menor de inmuebles **\$14,586.00 (Catorce mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 m. n.)**, 3521 instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo **\$4,350.00 (Cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m. n.)**, 3551 reparación y mantenimiento de equipo de transporte **\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m. n.)**, 3591 servicios de jardinería y fumigación **\$4,800.00 (Cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m. n.)**, 3611 difusión por radio, televisión y otros medios **\$19,208.00 (Diecinueve mil doscientos ocho pesos 00/100 m. n.)**, 3631 servicios de creatividad y pre-producción **\$5,830.00 (Cinco mil ochocientos treinta pesos 00/100 m. n.)**, 3711 pasajes aéreos **\$123,120.00 (Ciento veintitrés mil ciento veinte pesos 00/100 m. n.)**, 3721 pasajes terrestres **\$8,964.00 (Ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m. n.)**, 3751 viáticos en el país **\$48,942.00 (Cuarenta**



y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 m. n.), 3791 otros servicios de traslado y hospedaje **\$27,874.00** (veintisiete mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 m. n.), 3821 gasto de orden social y cultural **\$30,356.00** (Treinta mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 m. n.), 3831 congresos y convenciones **\$46,997.00** (Cuarenta y seis mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 m. n.), 3841 exposiciones **\$4,998.00** (Cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 m. n.), 3851 gastos de representación **\$35,000.00** (Treinta y cinco mil pesos 00/100 m. n.), 3921 impuestos y derechos **\$12,224.00** (Doce mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 m. n.), 3951 penas, multas, accesorios y actualizaciones **\$4,500.00** (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m. n.), 3991 otros servicios generales **\$10,000.00** (Diez mil pesos 00/100 m. n.).

En el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles se presupuestas **\$166,504.00** (Ciento sesenta y seis mil quinientos cuatro pesos 00/100 m. n.) distribuidos en los conceptos 5111 muebles de oficina y estantería **\$34,460.00** (Treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 m. n.), 5151 equipo de cómputo y de tecnología de la información **\$76,263.00** (Setenta y seis mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 m. n.), 5191 otros mobiliarios y equipos de administración **\$10,000.00** (Diez mil pesos 00/100 m. n.), 5641 sistema de aire acondicionado **\$8,335.00** (Ocho mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 m. n.), 5671 herramientas y maquinas **\$17,137.00** (Diecisiete mil ciento treinta y siete pesos 00/100 m. n.), 5971 licencias informáticas e intelectuales **\$20,309.00** (Veinte mil trescientos nueve pesos 00/100 m. n.).



Tercero.- Además este Tribunal cuenta con las facultades legales para poder realizar la distribución solicitada, ello con base en lo establecido por los Artículos 1, 3 y 14 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

Cuarto.- En consecuencia, como anexo número 01 (uno), se adjunta el presupuesto de egresos a administrar y ejercer durante el ejercicio fiscal del año 2020, desglosándose y detallando los conceptos e importes a cubrir y que para su conformación, se tomaron todas las consideraciones y particularidades que implica esta institución, por lo que en pleno uso de las facultades otorgadas por la ley, por medio del presente Acuerdo de Pleno se aprueba.

Quinto.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área de Administración de este Tribunal, a dar cumplimiento y seguimiento al presente acuerdo según sus atribuciones y a publicarlo en la página de internet institucional.

Aprobado en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veintinueve del mes de enero de dos mil veinte, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **005/2020**, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL



CESEÑA y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS

Magistrado Presidente

adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



**LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA**

Magistrada adscrita a la Primera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS

Magistrada adscrita a la Tercera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

"La presente hoja forma parte del Acuerdo de Pleno No. 005/2020 que contiene la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2020 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa celebrada en fecha veintinueve de enero de dos mil veinte." Conste.-